REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, mayo veinte de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 **009 2022 00101** 00

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo CSJANTA24-108 del 2 de mayo de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura, por medio del cual se dispone la remisión de procesos, a los Juzgados creados mediante el acuerdo PCSJA23-12124 del 19/12/2023.

Revisada la actuación surtida al interior del presente proceso, y atendiendo que, el mismo cumple las directrices impartidas en dicho acuerdo, se procederá con la remisión al **Juzgado 28 Laboral del Circuito de Medellín** del proceso ordinario laboral promovido por GILDARDO VALENCIA BERNAL contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ – POSITIVA COMPAÑÍA D ESEGUROS S.A – COOPERATIVA COLANTA LTDA, llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES .

Por la secretaría del Despacho, procédase de conformidad a las directrices impartidas en lo referente a salidas, registros en el SIERJUE, elaboración de actas y remisión de las mismas al Consejo Seccional de la Judicatura, así como a la Oficina Judicial de la Administración Judicial de Medellín.

Lo anterior se notificará por **ESTADOS** y en la forma establecida en el artículo 9º Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

MARIA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ